



RESOLUCION R-Nº 0757-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 22 JUN 2018

Expte. Nº 18.098/17

VISTO el pedido formulado por DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, que trata de la Ejecución de la Obra Nº 159-AULAS B-100+C-100 SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

QUE las aulas de referencia se definen como tal, respondiendo a esquemas técnicos, constructivos y funcionales, según requerimientos surgidos de la estructura académica de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, que se han establecido para el mencionado edificio.

QUE el llamado para la Ejecución de la Obra Nº 159-AULAS B-100+C-100 SEDE REGIONAL TARTAGAL, se encuentra debidamente autorizado a fs. 117 de estos actuados, resultando imperioso y urgente contar con dichas instalaciones.

QUE Dirección de Contabilidad a fs. 121 realiza la afectación del crédito por la suma total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 13.218.000,00)- bajo PrAC Nº 59/18, importe establecido en la Res. Nº CS-100-2018.

QUE debe tenerse en cuenta el Dictamen Nº 18.090 de Asesoría Jurídica.

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 9º) de la Ley Nº 13.064.

Por ello y atento lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, elaborado por DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, que obra a fs. 113 y llamar a LICITACION PUBLICA Nº 01/18, para la Ejecución de la Obra Nº 159-AULAS B-100+C-100 SEDE REGIONAL TARTAGAL, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 13.218.000,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (sin presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9 de septiembre de 2018 a las 11 hs. en la Dirección de Contrataciones y Compras - Edificio de Biblioteca - 2º piso - Avda. Bolivia 5150- 4400 - SALTA.

ARTICULO 3º.- Disponer que los pliegos se entregaran sin costo alguno en soporte magnético, los que podrán consultarse y retirarse en la Dirección General de Obras y Servicios - Avda. Bolivia 5150 - SALTA.

ARTICULO 4º.- Designar a los siguientes miembros de la Comisión Evaluadora que entenderán en el estudio de la presente Contratación:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 18.098/17

- Ing. Mario Toledo, por la Coordinación de Obras y Servicios y Mantenimiento
- Ing. Vicente Lobo - Director de Construcciones y Mantenimientos de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Sra. Lidia Fernández de Galcerán - Directora de Contrataciones y Compras.

ARTICULO 5º.- Imputar la suma de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 13.218.000,00) en las siguientes partida presupuestarias de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2018.

R.0012.010.005.008.12.01.00.00.12.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 4.199.354,21
A.0012.010.005.008.12.01.00.00.12.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 9.018.645,79

ARTICULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados y miembros de la Comisión Evaluadora. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

Ing. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0757-2018